

Expte. Gestiona nº: 4828/2025

Federació D'esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana

La Diputada Delegada del Servicio de Contratación y Central de Compras de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante decreto número 2025-2333 de fecha 26 de junio de 2025 ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente 4828/2025, iniciado para la contratación del arrendamiento de espacio expositivo en la jornada técnica estatal del sendero europeo de gran recorrido GR7 a celebrar en Morella, con un presupuesto de 1.200,00 €, más 252,00 € en concepto de IVA, que contiene los siguientes documentos: documento RC, informe técnico sobre exclusividad y precio, condiciones técnicas en memoria de necesidades, informes del Servicio de Contratación, Secretaría e Intervención.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto nº 2612 de 7 de julio de 2023, vengo en:

1º.- Aprobar el expediente de contratación mediante adjudicación directa según establece el art. 107 de la Ley 33/2013 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y adjudicar a la Federació D'esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana, con CIF G03293297 del arrendamiento de espacio expositivo en la jornada técnica estatal del sendero europeo de gran recorrido GR7 a celebrar en Morella por importe de 1.200,00 €, más 252,00 € en concepto de IVA.

2º.- Autorizar y disponer el gasto por 1.452,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41400/2260600 del vigente presupuesto, retenido por operación 31243.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de esta Diputación, en el plazo de un mes, a contar desde el envío de la notificación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público o, interponer directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Expte. Gestiona nº: 4828/2025

interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Asimismo, les informamos que a través de la nueva web del Portal del Proveedor, disponible en <https://proveedores.dipc.as>, podrán tener acceso a sus facturas y abonos o consultar sus fianzas y avales.

Para acceder al mencionado Portal deberán tener en vigor un certificado de ciudadano/a o de representante, según sea el caso. Si no disponen de certificado ciudadano/a, estaremos encantados de expedirte uno desde la plataforma pública de Cl@ve en nuestras Oficinas de Asistencia en Materia de Registro ubicadas tanto en el Palacio Provincial como en Nuevas Dependencias, todos los días de la semana de 9:00h a 14:00h.

Los certificados de representante pueden obtenerse en cualquiera de los puntos habilitados al efecto, como por ejemplo la Cámara de Comercio, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o la AEAT, además de otras muchas otras Autoridades de Certificación que pueden encontrar aquí:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Empresas/Autoridades-Certificacion.html>

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

